

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 195/2009; y

Considerando:

En estos actuados se documenta la renovación del servicio de policía adicional —brindado por la Policía Federal Argentina— para el año 2010.

En atención a la naturaleza inter - administrativa del contrato, no resulta de aplicación la Ley n° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. art. 4 inciso *d* de la mencionada ley).

A solicitud de la Dirección General de Administración del Tribunal, la Policía Federal Argentina remitió el presupuesto n° 679-01-00-5761/09 agregado a fojas 11 y vuelta, cotizando el servicio de acuerdo a la modalidad con la que se viene desarrollando en el transcurso del corriente año, dos (2) suboficiales de civil de lunes a viernes en días hábiles, uno de 7:00 hs. a 15:00 hs. y otro de 15:00 hs. a 23:00 hs.; por la suma total de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 76.304,00).

El Área de Contaduría efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma indicada (fojas 14).

De acuerdo a lo establecido por el anexo I de la Acordada n° 5/2001, la suscripta se encuentra facultada para autorizar la pertinente contratación directa.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar una contratación directa con la Policía Federal Argentina, para la prestación del servicio de policía adicional para el año 2010, bajo la modalidad detallada en el presupuesto n° 679-01-00-5761/09 obrante a fojas 11 y vuelta, con un presupuesto total de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 76.304,00).

2. Publíquese en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 28/2009